



Copia Original

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000276 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes, 31 JUL 2018

VISTO:

El informe Nº 08-2018/GRT-GRD-SGSP-JCD-R, de fecha 11 de mayo del 2018, el informe Nº 253-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 13 de junio del 2018 relativos a la conformación de la comisión de recepción de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENES Y CUNETAS PANAMERICANA NORTE (TUMPIS, SENATI, PRIMAVERA, CRUCE DE PUERTO PIZARRO), PROVINCIA Y REGION TUMBES"

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de Gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902;

Que, el Art. 70 numeral 70.2, del TUO de la ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00052-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 13 de febrero del 2018, se aprueba el expediente Técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENES Y CUNETAS PANAMERICANA NORTE (TUMPIS, SENATI, PRIMAVERA, CRUCE DE PUERTO PIZARRO), PROVINCIA Y REGION TUMBES", por el monto de S/. 69,510.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días calendarios, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Nº 00061-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 16 de febrero del 2018, se designa al Ing. José Cruz Dioses, como ingeniero Residente, responsable de la ejecución de la actividad mencionada en el considerando precedente a partir del 07 de febrero 2018 mediante el Memorando Nº 019-2018/GOB. REG. TUMBES- GGR-GRDE-GR;

Que, el Ingeniero residente ejecutor de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENES Y CUNETAS PANAMERICANA NORTE (TUMPIS, SENATI, PRIMAVERA, CRUCE DE PUERTO PIZARRO), PROVINCIA Y REGION TUMBES", a través del cuaderno de Obra, anotación





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copy del Original

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000276-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes,

31 JUL 2018

en el asiento Nº 001, dio inicio de la actividad, y con anotación en el asiento 10 de fecha 21 de febrero 2018, dar por concluido los trabajos y el Informe Nº 08-2018/GRT-GRDE-SGSP-JCD-R, RECEP, decepcionado el 11 de Mayo 2018, solicita la conformación de la comisión de la actividad.

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, a través del informe Nº 253-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 13 de junio 2018, propone a los profesionales que integraran la Comisión de Recepción de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENES Y CUNETAS PANAMERICANA NORTE (TUMPIS, SENATI, PRIMAVERA, CRUCE DE PUERTO PIZARRO), PROVINCIA Y REGION TUMBES", Siendo esta validado por el Gerente de Desarrollo Económico, a través del proveído inserto a la vuelta del informe precitado;

Por lo que de conformidad con el numeral 8.2.10, de la directiva Nº 002-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, aprobada por RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 027-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR, establece que la Gerencia General designara el comité para la recepción de la obra y que debe estar integrada por personal nombrado y contratado, máximo de tres(3) y tres(3) suplentes y con el Art. 1º numeral 11 y 12 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que establece 11) Concluida la obra, la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, la misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso 12) Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional De Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017.



Copia Fiel del Original

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000276 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes, 31 JUL 2018

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, la comisión para la recepción de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENES Y CUNETAS PANAMERICANA NORTE (TUMPIS, SENATI, PRIMAVERA, CRUCE DE PUERTO PIZARRO), PROVINCIA Y REGION TUMBES", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

**TITULARES**

Ing. PATRICK GUTIERREZ PEÑA	Quien la preside
Ing. JUAN CARLOS VILELA RODRIGUEZ	1er Miembro
Ing ESMEDY MORAN CORONADO	2do Miembro

**SUPLENTES**

Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE	Quien la Preside
Ing. TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO	1er Miembro
Abog. RAFAEL MONTERO VINCES	2do Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** La comisión designada se encargara de Verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de la actividad mencionada en el primer numeral, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planes y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Así mismo se encargara de revisar previamente la Pre – Liquidación Técnica y Financiera Final, conteniendo información disponible de los documentos fuentes, el monto de los materiales devueltos al almacén central, la relación de los pagos efectuados al personal de planilla y otros que sean de necesidad. Luego la comisión designada se encargara de la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción.

**ARTICULO TERCERO:** Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. Nº 00814-2011/GOB.REG.TUMBES – P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución,





"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000276 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes,

31 JUL 2018

supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia.

Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad ejecutora.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Servicios Productivos y a los Miembros Titulares, que se encargaran de la recepción de la actividad; Ing PATRICK GUTIERREZ PEÑA; Ing. JUAN CARLOS VILELA RODRIGUEZ y el Ing. ESMEDY MORAN CORONADO., así mismo los Miembros Suplentes; Ing. VICTOR PUÑO LECARNAQUE; Ing. TIMOTEO FERNANDEZ AQUINO y Abog. RAFAEL MONTERO VINCES; estos últimos actuaran en ausencia justificada de cualquiera de los miembros en el orden de correspondencia entre el titular y suplente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Adolfo Edwin García Ortiz  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO